

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Ayuntamiento de Sanet y Negral

Se encuentra regulado en el **artículo 30** del RGPD, el cual dice lo siguiente:

1. *Cada responsable y, en su caso, su representante llevará un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad.*
2. *Cada encargado y, en su caso, el representante del encargado, llevará un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de un responsable.*
3. *Los registros a que se refieren los apartados 1 y 2 constarán por escrito, inclusive en formato electrónico.*
4. *El responsable o el encargado del tratamiento y, en su caso, el representante del responsable o del encargado pondrán el registro a disposición de la autoridad de control que lo solicite.*

Los responsables y los encargados del tratamiento enumerados en el artículo 77.1 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, publicarán su inventario de actividades de tratamiento en aplicación del artículo 31 de la citada Ley Orgánica

Ambos se encuentran obligados a cooperar con la autoridad de control, en España la AEPD, y a poner a su disposición, previa solicitud, dichos registros de modo que puedan servir para supervisar las operaciones de tratamiento.

Formato: Este registro debe constar siempre en formato electrónico, aunque también se considera válidos que conste por escrito.

Sanciones: Si nuestra entidad se encuentra obligada a la elaboración del registro de las actividades de tratamiento y no lo realizamos, tanto el RGPD como el la nueva LOPD lo consideran como infracción grave, por lo que las multas podrán llegar hasta los 20 millones de euros o el 4% de la facturación anual.

El Ayuntamiento Ayuntamiento de Sanet y Negral, dispone de las siguientes actividades de tratamiento a fecha enero de 2020:

Relación:

Actividades deportivas

Actividades Socioculturales

Gestión Económica

Nóminas

Personal

Registro de Entrada/Salida

ADL

Formación ADL

Escuela Infantil Els Amics

Responsabilidad Patrimonial

Contactos Agenda

Servicios Sociales Generales

Registro Municipal de Asociaciones

Contribuyentes

Sanciones y Multas

Registro de Intereses y Bienes Patrimoniales de los Concejales

Padrón Municipal de Habitantes

Licencias Actividades

Urbanismo

Agua

Basura y Alcantarillado

Registro de Propietarios de Animales Potencialmente Peligrosos

Red Wifi

Videovigilancia edificios e inmuebles públicos municipales

Queja por la recogida de basura y limpieza viaria

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Actividades deportivas	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negral/ Ayuntamiento de Sanet y Negral
	Corresponsable:
	Representante:
	Delegado de protección de datos:
Denominación del tratamiento	Actividades deportivas
Principio legitimación	Interés público: Ejercicio de las competencias atribuidas a al Ayuntamiento de Sanet y Negral por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local
Fecha de inicio del tratamiento	
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos	Gestión de actividades deportivas y carnet deportivo en el municipio/ Educación y cultura
Descripción de las categorías/Tipos de datos/Nivel	Estudiantes y solicitantes
	Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos económicos, financieros y de seguros.
	Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Entidades aseguradoras.
	Futuras
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que aunque se produzca la baja del padrón, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Actividades Socioculturales	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negral/ Ayuntamiento de Sanet y Negral
	Corresponsable: Mancomunidas circuito cultural de la Marina Alta
	Representante:
	Delegado de protección de datos:
Denominación del tratamiento	Actividades Socioculturales
Principio legitimación	Interés público: Ejercicio de las competencias atribuidas a al Ayuntamiento de Sanet y Negral por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local
Fecha de inicio del tratamiento	
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos	Gestión actividades culturales/ Educación y cultura
Descripción de las categorías/Tipos de datos/Nivel	Estudiantes y solicitantes
	Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas
	Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Futuras
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja del padrón, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Gestión Económica	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negral/ Área de Secretaría e Intervención
	Corresponsable:
	Representante:
	Delegado de protección de datos:
Denominación del tratamiento	Gestión Económica
Principio legitimación	Existencia de una relación contractual con el interesado mediante contrato o precontrato
Fecha de inicio del tratamiento	
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos	Gestión económica y contable/ Gestión contable, fiscal y administrativa
Descripción de las categorías/Tipos de datos/Nivel	Proveedores
	Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de información comercial. Datos económicos, financieros y de seguros. Datos de transacciones económicas
	Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Organismos de la Seguridad Social, Hacienda pública y Administración tributaria, Órganos Judiciales, Tribunal de cuentas o equivalente autonómico, Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
	Futuras
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Nóminas	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negrals/ Área de Secretaría General
	Corresponsable: Cogestionado por: Cogestionado por: Francisca Rafaela Gadea Gadea para personal laboral y Nou Lab Grup Assessors, S C P para funcionarios
	Representante:
	Delegado de protección de datos:
Denominación del tratamiento	Nóminas
Principio legitimación	LEY 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana
Fecha de inicio del tratamiento	
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos	Gestión de Nóminas/ Gestión de nómina, prevención de riesgos laborales
Descripción de las categorías/Tipos de daos/Nivel	Trabajadores
	Datos de categorías especiales. Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de circunstancias sociales. Datos de detalle de empleo. Datos académicos y profesionales. Datos económicos, financieros y de seguros
	Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales, Entidades Aseguradoras, Diputación Provincial de Alicante
	Futuras
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja del padrón, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Personal	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negrals/ Área de Secretaría General
	Corresponsable:
	Representante:
	Delegado de protección de datos:
Denominación del tratamiento	Personal
Principio legitimación	LEY 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana
Fecha de inicio del tratamiento	
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos	Gestión de personal/ Recursos humanos
Descripción de las categorías/Tipos de datos/Nivel	Trabajadores
	Datos de categorías especiales. Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de circunstancias sociales. Datos de detalle de empleo. Datos académicos y profesionales. Datos económicos, financieros y de seguros
	Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Otros organismos públicos con competencia en la materia
	Futuras
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja del padrón, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Registro de Entrada/Salida	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negral/ Área de Secretaría General
	Corresponsable:
	Representante:
	Delegado de protección de datos:
Denominación del tratamiento	Registro de Entrada/Salida
Principio legitimación	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
Fecha de inicio del tratamiento	
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos	Gestión de Registro de Entrada/Salida/ Procedimiento administrativo
Descripción de las categorías/Tipos de datos/Nivel	Solicitantes, destinatarios y residentes,
	Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas
	Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Futuras
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: ADL	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negrals/ Ayuntamiento de Sanet y Negrals
	Corresponsable:
	Representante:
	Delegado de protección de datos:
Denominación del tratamiento	ADL
Principio legitimación	Consentimiento explícito del interesado. Datos hechos manifiestamente público por el interesado. Interés legítimo de Autoridades Públicas en el ejercicio de sus funciones
Fecha de inicio del tratamiento	
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos	Gestión servicios de ADL/ Trabajo y gestión de empleo, educación y cultura, Procedimiento administrativo
Descripción de las categorías/Tipos de datos/Nivel	Solicitantes y beneficiarios
	Datos de categorías especiales. Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de circunstancias sociales. Datos de información comercial. Datos de detalle de empleo. Datos académicos y profesionales. Datos económicos, financieros y de seguros
	Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Sepe, Servef, Diputación Provincial de Alicante, Organismos de la Generalitat con competencia en la materia
	Futuras
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja del padrón, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Formación ADL	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negrals/ Ayuntamiento de Sanet y Negrals
	Corresponsable:
	Representante:
	Delegado de protección de datos:
Denominación del tratamiento	Formación ADL
Principio legitimación	Consentimiento explícito del interesado. Datos hechos manifiestamente público por el interesado. Interés legítimo de Autoridades Públicas en el ejercicio de sus funciones
Fecha de inicio del tratamiento	
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos	Gestión de actividades formativas de la ADL/ Trabajo y gestión de empleo, educación y cultura
Descripción de las categorías/Tipos de datos/Nivel	Solicitantes y beneficiarios
	Datos de categorías especiales. Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de circunstancias sociales. Datos de información comercial. Datos de detalle de empleo. Datos académicos y profesionales. Datos económicos, financieros y de seguros
	Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Sepe, Servef, Diputación Provincial de Alicante, Organismos de la Generalitat con competencia en la materia
	Futuras
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja del padrón, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Escuela Infantil Els Amics	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negrals/ Ayuntamiento de Sanet y Negrals
	Corresponsable: Gestionado por empresas externas
	Representante:
	Delegado de protección de datos:
Denominación del tratamiento	Escuela Infantil Els Amics
Principio legitimación	Interés público: Ejercicio de las competencias atribuidas a al Ayuntamiento de Sanet y Negrals por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local
Fecha de inicio del tratamiento	
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos	Gestión de Escuela Infantil Els Amics/ Educación y cultura
Descripción de las categorías/Tipos de datos/Nivel	Estudiantes, beneficiarios y solicitantes
	Datos de categorías especiales. Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de circunstancias sociales. Datos de detalle de empleo. Datos académicos y profesionales. Datos económicos, financieros y de seguros.
	Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Futuras
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja del padrón, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Responsabilidad Patrimonial	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negrals/ Área de Secretaría General
	Corresponsable:
	Representante:
	Delegado de protección de datos:
Denominación del tratamiento	Responsabilidad Patrimonial
Principio legitimación	Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones públicas en materia de responsabilidad patrimonial.
Fecha de inicio del tratamiento	
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos	Gestión Responsabilidad Patrimonial/ Procedimiento administrativo
Descripción de las categorías/Tipos de datos/Nivel	Solicitantes
	Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos económicos, financieros y de seguros. Datos de circunstancias sociales. Datos de detalles de empleo
	Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Entidades aseguradoras. Interesados legítimos. Órganos judiciales y Consejo Jurídico consultivo de la Generalitat
	Futuras
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja del padrón, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Contactos Agenda	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negral/ Ayuntamiento de Sanet y Negral
	Corresponsable:
	Representante:
	Delegado de protección de datos:
Denominación del tratamiento	Contactos Agenda
Principio legitimación	Interés legítimo de Autoridades Públicas en el ejercicio de sus funciones
Fecha de inicio del tratamiento	
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos	Gestión de datos de personas de contacto/ Otras finalidades
Descripción de las categorías/Tipos de datos/Nivel	Personas de contacto
	Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas
	Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Futuras
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Servicios Sociales Generales	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negrals/ Área de Servicios Sociales
	Corresponsable: Gestionado por Mancomunidad de Servicios Sociales Marina Alta
	Representante:
	Delegado de protección de datos:
Denominación del tratamiento	Servicios Sociales Generales
Principio legitimación	Ley 5/1997, de 25 de junio, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
Fecha de inicio del tratamiento	
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos	Gestión de servicios sociales generales/ Servicios Sociales, Educación y Cultura, Otras finalidades
Descripción de las categorías/Tipos de datos/Nivel	Ciudadanos y residentes, solicitantes y beneficiarios
	Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de circunstancias sociales. Datos de detalle de empleo. Datos académicos y profesionales. Datos económicos, financieros y de seguros. Información residencial. Información de convivencia y familiar. Información sociorrelacional. Información económica. Información de salud y sociosanitaria. Información formativo-laboral. Información de tramitación. Información relativa a proyectos de intervención y seguimiento de las actuaciones
	Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Entidades sanitarias, órganos judiciales, fuerzas y cuerpos de seguridad, Diputación Provincial de Alicante, ONGs con servicios en la materia
	Futuras
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Registro Municipal de Asociaciones	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negrals/ Área de Secretaría General
	Corresponsable:
	Representante:
	Delegado de protección de datos:
Denominación del tratamiento	Registro Municipal de Asociaciones
Principio legitimación	Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
Fecha de inicio del tratamiento	
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos	Registro de asociaciones con sede en el Municipio/ Educación y cultura
Descripción de las categorías/Tipos de datos/Nivel	Asociaciones y sus representantes
	Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas
	Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Futuras
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja del padrón, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Contribuyentes	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negral/ Área de Hacienda
	Corresponsable: Gestionado por Gestionado Suma Gestión Tributaria (Diputación de Alicante)
	Representante:
	Delegado de protección de datos:
Denominación del tratamiento	Contribuyentes
Principio legitimación	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
Fecha de inicio del tratamiento	
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos	Gestión de contribuyentes/ Hacienda pública y gestión de administración tributaria, gestión económica-financiera pública, gestión contable fiscal y administrativa
Descripción de las categorías/Tipos de datos/Nivel	Contribuyentes y sujetos obligados, solicitantes
	Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de información comercial. Datos económicos, financieros y de seguros. Datos de transacciones económicas
	Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Hacienda Pública y Administración Tributaria. Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales. Tribunal de Cuentas o equivalente Autonómico. Otros Órganos de la Administración Autonómica
	Futuras
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Sanciones y Multas	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negrals/ Área de Hacienda
	Corresponsable: CoGestionado Suma Gestión Tributaria (Diputación de Alicante)
	Representante:
	Delegado de protección de datos:
Denominación del tratamiento	Sanciones y Multas
Principio legitimación	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Fecha de inicio del tratamiento	
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos	Gestión de Sanciones y Multas/ Hacienda pública y gestión de administración tributaria, gestión económica-financiera pública, gestión contable fiscal y administrativa
Descripción de las categorías/Tipos de datos/Nivel	Infraactores, contribuyentes y sujetos obligados
	Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de información comercial. Datos económicos, financieros y de seguros. Datos de transacciones económicas
	Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Hacienda Pública y Administración Tributaria. Organismos de la Seguridad Social. Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales. Dirección General de Tráfico
	Futuras
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Registro de Intereses y Bienes Patrimoniales de los Concejales	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Manual
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negral/ Área de Secretaría General
	Corresponsable:
	Representante:
	Delegado de protección de datos:
Denominación del tratamiento	Registro de Intereses y Bienes Patrimoniales de los Concejales
Principio legitimación	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Fecha de inicio del tratamiento	
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos	Datos relativos a los bienes de los Concejales del Ayuntamiento, actividades que proporcionen ingresos e incompatibilidades/ Procedimiento administrativo
Descripción de las categorías/Tipos de datos/Nivel	Concejales del Ayuntamiento
	Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de académicos y profesionales. Datos de detalle de empleo. Datos de información comercial. Datos económicos, financieros y de seguros
	Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Futuras
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Padrón Municipal de Habitantes	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negral/ Área de Secretaría General
	Corresponsable:
	Representante:
	Delegado de protección de datos:
Denominación del tratamiento	Padrón Municipal de Habitantes
Principio legitimación	Resolución de 30 de enero de 2015, del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos
Fecha de inicio del tratamiento	
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos	Gestión del padrón municipal de habitantes acorde a los fines que establece al respecto la Ley de Bases de Régimen Local y demás normativa local aplicable. Usos también con fines históricos, estadísticos y científicos./ Padrón de habitantes
Descripción de las categorías/Tipos de datos/Nivel	Ciudadanos residentes en el municipio
	Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos académicos y profesionales
	Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Instituto Nacional de Estadística. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Órganos del Estado y Comunidades Autónomas cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento
	Futuras
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja del padrón, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Licencias Actividades	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negral/ Área de Urbanismo
	Corresponsable: CoGestionado Suma Gestión Tributaria (Diputación de Alicante)
	Representante:
	Delegado de protección de datos:
Denominación del tratamiento	Licencias Actividades
Principio legitimación	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio de determinados servicios
Fecha de inicio del tratamiento	
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos	Gestión de Licencias Municipales/ Gestión contable fiscal y administrativa, procedimiento administrativo
Descripción de las categorías/Tipos de datos/Nivel	Contribuyentes y sujetos obligados, solicitantes
	Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de información comercial. Datos de transacciones económicas
	Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Hacienda Pública y Administración Tributaria. Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales. Otros Órganos de la Comunidad Autónoma
	Futuras
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Urbanismo	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negrals/ Área de Urbanismo
	Corresponsable: CoGestionado Suma Gestión Tributaria (Diputación de Alicante)
	Representante:
	Delegado de protección de datos:
Denominación del tratamiento	Urbanismo
Principio legitimación	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio de determinados servicios
Fecha de inicio del tratamiento	
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos	Gestión Urbanismo/ Procedimiento administrativo, otras finalidades
Descripción de las categorías/Tipos de datos/Nivel	Contribuyentes y sujetos obligados, solicitantes
	Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de información comercial. Datos económicos, financieros y de seguros. Datos de transacciones económicas
	Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territori.
	Futuras
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Agua	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negrals/ Área de Urbanismo
	Corresponsable: CoGestionado Suma Gestión Tributaria (Diputación de Alicante)
	Representante:
	Delegado de protección de datos:
Denominación del tratamiento	Agua
Principio legitimación	LEY 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.
Fecha de inicio del tratamiento	
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos	Gestión agua/ Gestión contable fiscal y administrativa
Descripción de las categorías/Tipos de datos/Nivel	Propietarios y arrendatarios
	Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos económicos, financieros y de seguros. Datos de transacciones económicas
	Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales. Otros órganos de la Comunidad Autónoma
	Futuras
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Basura y Alcantarillado	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negrals/ Área de Urbanismo
	Corresponsable: CoGestionado Suma Gestión Tributaria (Diputación de Alicante)
	Representante:
	Delegado de protección de datos:
Denominación del tratamiento	Basura y Alcantarillado
Principio legitimación	LEY 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.
Fecha de inicio del tratamiento	
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos	Gestión recogida de basura y alcantarillado/ Gestión contable fiscal y administrativa
Descripción de las categorías/Tipos de datos/Nivel	Propietarios y arrendatarios
	Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos económicos, financieros y de seguros. Datos de transacciones económicas
	Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales. Otros órganos de la Administración Local
	Futuras
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Registro de Propietarios de Animales Potencialmente Peligrosos	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negrals/ Área de Secretaría General
	Corresponsable:
	Representante:
	Delegado de protección de datos:
Denominación del tratamiento	Registro de Propietarios de Animales Potencialmente Peligrosos
Principio legitimación	DECRETO 16/2015, de 6 de febrero, del Consell, de modificación del Decreto 145/2000, de 26 de septiembre, por el que se regula, en la Comunitat Valenciana, la tenencia de animales potencialmente peligrosos
Fecha de inicio del tratamiento	
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos	Gestión del Registro de Propietarios de Animales Potencialmente Peligrosos/ Procedimiento administrativo
Descripción de las categorías/Tipos de daos/Nivel	Vecinos propietarios de animales potencialmente peligrosos
	Datos relativos a infracciones penales. Datos de identificación. Datos de circunstancias sociales. Direcciones postales o electrónicas. Datos económicos, financieros y de seguros. Datos de transacciones económicas
	Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Futuras
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Red Wifi	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negral/ Ayuntamiento de Sanet y Negral
	Corresponsable:
	Representante:
	Delegado de protección de datos:
Denominación del tratamiento	Red Wifi
Principio legitimación	Consentimiento explícito. Interés público: Ejercicio de las competencias atribuidas a al Ayuntamiento de Sanet y Negral por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
Fecha de inicio del tratamiento	
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos	Gestión de la red Wifi municipal/ Otras finalidades
Descripción de las categorías/Tipos de datos/Nivel	Solicitantes
	Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas.
	Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Futuras
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Videovigilancia edificios e inmuebles públicos municipales	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negrals/ Ayuntamiento de Sanet y Negrals
	Corresponsable:
	Representante:
	Delegado de protección de datos:
Denominación del tratamiento	Videovigilancia edificios e inmuebles públicos municipales
Principio legitimación	Artículo 6.1.e del RGPD: Cumplimiento de una misión de interés público
Fecha de inicio del tratamiento	
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos	Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones/ Videovigilancia
Descripción de las categorías/Tipos de datos/Nivel	Personas que pasan por las zonas videovigiladas
	Datos de identificación.
	Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Fuerzas y cuerpos de seguridad y órganos judiciales
	Futuras
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Transcurrido un mes, salvo comunicación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, o/y Juzgados y Tribunales
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Queja por la recogida de basura y limpieza viaria	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Sanet y Negral/ Ayuntamiento de Sanet y Negral
	Corresponsable:
	Representante:
	Delegado de protección de datos:
Denominación del tratamiento	Queja por la recogida de basura y limpieza viaria
Principio legitimación	Consentimiento explícito. Interés público: Ejercicio de las competencias atribuidas a al Ayuntamiento de Sanet y Negral por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
Fecha de inicio del tratamiento	
Finalidad del tratamiento/Finalidad usos previstos	Gestionar las quejas por la recogida de basura y limpieza viaria./ Otras finalidades
Descripción de las categorías/Tipos de datos/Nivel	Vecinos que firman para presentar queja por la recogida de basura y limpieza viaria.
	Datos de identificación.
	Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Futuras
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales